

Versión Pública

UT-SIP-038-2023

Fecha de clasificación: 04 de mayo del 2023, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/019/2023**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

22/03/2023 10:35:54 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527623000038
Fecha de presentación	22/03/2023
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Tengo el interés de conocer todo lo relacionado a contratos, convocatorias, concursos y demás relativos a contenido publicitario, consultorías de imagen y comunicación pública en el periodo de tiempo de 2022 y los meses enero y febrero de 2023.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	24/04/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	29/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	09/05/2023

Oficio No. UT/100/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2023

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/03/2023	UT/SIP/038/2023	280527623000038

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta dentro de un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

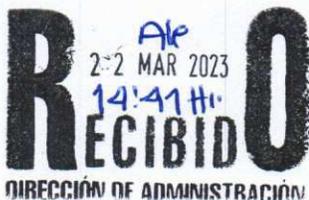
Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



C.P. ARCHIVO

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0324/2023
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de abril de 2023

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/100/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con el folio siguiente:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/03/2023	UT/SIP/038/2023	280527623000038

Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral, con la cual se requiere la información siguiente:

“Tengo el interés de conocer todo lo relacionado a contratos, convocatorias, concursos y demás relativos a contenido publicitario, consultorías de imagen y comunicación pública en el período de tiempo de 2022 y los meses enero y febrero de 2023”.

A este respecto, se informa que en el período de tiempo del cual se solicita información se realizaron cinco procedimientos para la prestación de servicios relativos a trabajos de contenido publicitario, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Proveedor	Objeto del Contrato	Monto Pagado
Hispanic Media Center S.A. DE C.V.	Servicios de Publicidad para la información en EUA para fomentar la participación de la ciudadanía tamaulipeca.	\$350,000.00
Agustín Meléndez Guerra	Servicios de producción de audio y video digital para las transmisiones de spots, capsulas y programas del Instituto en radio y televisión.	\$87928.00
Tres News Producciones S.A. de C.V.	Servicio Integral para apoyo a producción para el formato del debate entre candidatos a la Gobernatura	\$306,960.00
Agustín Meléndez Guerra	Servicios de elaboración de cortinilla de entrada y salida para la producción en televisión de la realización de los debates entre candidatos a la Gobernatura	\$25,520.00
Agustín Meléndez Guerra	Servicio para la producción de dos programas institucionales (uno para radio y otro para televisión	\$13,456.00

Así mismo se le informa que en caso de tener interés en conocer el contenido de los contratos, los mismos se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se adjunta el link para el acceso a la información

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=NTI3Ng==#tarjetaInformativa>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RECIBIDO

19 ABR 2023
16:00 B

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/038/2023

Folio: 280527623000038

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de abril de 2023

C. N2-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 22 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527623000038 por el cual solicita de este Instituto:

“Tengo el interés de conocer todo lo relacionado a contratos, convocatorias, concursos y demás relativos a contenido publicitario, consultorías de margen y comunicación pública en el periodo de tiempo de 2022 y los meses enero y febrero de 2023.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones 11, 111 y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/100/2023, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/0324/2023 la Directora de Administración del IETAM, dio respuesta en los siguientes términos:

A este respecto, se informa que en el período de tiempo del cual se solicita información se realizaron cinco procedimientos para la prestación de servicios relativos a trabajos de contenido publicitario, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Proveedor	Objeto del Contrato	Monto Pagado
Hispanic Media Center S.A. DE C.V.	Servicios de Publicidad para la información en EUA para fomentar la participación de la ciudadanía tamaulipeca.	\$350,000.00
Agustín Meléndez Guerra	Servicios de producción de audio y video digital para las transmisiones de spots, capsulas y programas del Instituto en radio y televisión.	\$87928.00
Tres News Producciones S.A. de C.V.	Servicio Integral para apoyo a producción para el formato del debate entre candidatos a la Gubernatura	\$306,960.00

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Agustín Meléndez Guerra	Servicios de elaboración de cortinilla de entrada y salida para la producción en televisión de la realización de los debates entre candidatos a la Gubernatura	\$25,520.00
Agustín Meléndez Guerra	Servicio para la producción de dos programas institucionales (uno para radio y otro para televisión)	\$13,456.00

Así mismo se le informa que en caso de tener interés en conocer el contenido de los contratos, los mismos se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Se adjunta el link para el acceso a la información

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=NTI3Ng==#tarjetaInformativa>

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Directora de Administración y es dable concluir que, se da respuesta a lo requisitado en su solicitud de información.

En ese tenor, se advierte que, es de aplicarse lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su numeral 4, que a la letra dice:

“La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.”

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."